



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI  
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2023-MPQ-U/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Quispicanchis, Distrito de Quispicanchis, a los 03 días del mes de julio del año 2023, en el DEPARTAMENTO DE LOGISTICA (CUSCO / QUISPICANCHI / URCOS), siendo las 08:30 hora se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°04-08-GAF-2023-DCS-MPQ/U de la fecha 14 de junio del 2023, encargados de la conducción de la conducción, preparación y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2023-MPQ-U/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS A MAS PARA LA ATENCIÓN DE 760 BENEFICIARIOS POR 360 DÍAS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2023, para la META 0047 por el valor referencial de S/. 117,648.00 (Ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 nuevos soles) fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS OFERTAS, del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2023-MPQ-U/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

PRIMERO: El presidente del comité verifica el quórum para proseguir con el desarrollo de la convocatoria que exige la normativa de la ley de contrataciones del estado, para lo cual se detalla al miembro a titulares del comité todos presentes.

PRESIDENTE	ARQ. EDGAR JESUS VIGNATTI VALENCIA	Titular	x	Dependencia	Despacho de desarrollo social
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	C.P.C. CARMEN SOLIS CAYO	Titular	x	Dependencia	Departamento de Logistica
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. ERIKA ARAUJO CAYO	Titular	x	Dependencia	Experto independiente
		Suplente			

SEGUNDO: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	2023-06-20 09:11:16.0	Válido
2	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	2023-06-20 16:49:42.0	Válido
3	20602607012	AGROINDUSTRIA TAMBOPATA S.A.C.	2023-06-20 15:29:47.0	Válido
4	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-26 05:54:45.0	Válido
5	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	2023-06-20 09:11:15.0	Válido

TERCERO: En el día y horario señalado en las bases, los siguientes presentaron sus propuestas por el sistema de la plataforma SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	28/06/2023	18:50:52
2	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2023	20:23:13



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI  
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



CUARTO: Acto seguido se proceden con la verificación de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas contienen documentación obligatoria y si responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las Bases, para lo cual se evaluaron dos propuestas:

Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	POSTOR ESPIGA ANDIA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g)	Copia del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del Almacén) Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor o comercializador que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados del almacén, y si es distribuidor o comercializador que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá	SI PRESENTA	SI PRESENTA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI  
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



	presentarse el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante.		
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO



QUINTO: Del resultado obtenido líneas arriba, se procede a evaluar las ofertas de los postores cuya oferta fueron admitidas con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación en el capítulo IV de las bases del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	POSTOR INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	POSTOR ESPIGA ANDIA S.A.C.
A	PRECIO	50 PUNTOS	50	50
B	VALORES NUTRICIONALES	16 PUNTOS	16	16
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	16 PUNTOS	00	16
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	14 PUNTOS	14	14
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02 PUNTOS	02	02
F	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 PUNTOS	02	00
PUNTAJE FINAL			84	98



SEXTO: Acto seguido según el artículo 75 del Reglamento de contrataciones del estado, se procede a la etapa de requisitos de calificación:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	POSTOR ESPIGA ANDIA S.A.C.
A) EXPERIENCIA DEL POSTOR	CALIFICA	CALIFICA
CONDICION	CALIFICA	CALIFICA

ORDEN DE PRELACION:

N°	POSTORES	MONTO S/.	ORDEN DE PRELACION
1	ESPIGA ANDIA S.A.C. con RUC N°20609577691	S/. 117,648.00	1
2	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L. con RUC N°20604193053	S/. 117,648.00	2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI  
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



SEPTIMO: Acto seguido, los miembros del comité, por unanimidad dan por aprobado el resultado de la admisión, evaluación calificación y Otorgando la BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2023-MPQ-U/CS - PRIMERA CONVOCATORIA al siguiente postor:

EMPRESA ESPIGA ANDIA S.A.C. con RUC N°20609577691, por el monto de S/. 117,648.00 (Ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) quien obtuvo un puntaje total de 98 puntos.

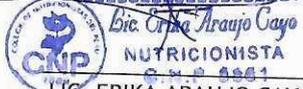
Con dicha evaluación se concluye la presente reunión, siendo las 12:00 horas, del mismo día se dio por finalizado la presente sesión que a continuación los miembros del Comité de Selección suscriben en señal de conformidad.



  
ARQ. EDGAR JESUS VIGNATTI VALENCIA  
PRESIDENTE TITULAR

  
CPC CARMEN SOLIS CAYO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



  
  
LIC. ERIKA ARAUJO CAYO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

